

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Fidel Demédecis Hidalgo, de conformidad con lo que disponen los artículos 40 fracción XLVII de la Constitución del Estado de Morelos, 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, 54 y 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, someto a consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El hecho de que todo el tiempo esté impulsando el compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos en todo el territorio morelense es porque, al mismo tiempo, es un compromiso con nosotros mismos, con el objeto de que actuemos, consciente y consecuentemente en la materia, ya que cada uno de nosotros, nuestros familiares más cercanos y toda la sociedad es susceptible, de sufrir en carne propia la inseguridad actual, por ello apoyamos la implementación de los 5 programas previstos por el ***ombudsman nacional*** que tienen que ver con: los agravios a periodistas y defensores civiles de los derechos esenciales reconocidos en la Constitución federal; sobre presuntos desaparecidos; atención a migrantes; atención a víctimas de delitos; y sobre asuntos de la mujer, la niñez y la familia.

Programas, que por supuesto, se han de llevar a cabo con estricto apego a los 37 derechos, garantías, igualdades, protecciones, seguridades, inviolabilidades y libertades establecidos en el orden jurídico mexicano, que no sobra repetirlos en ésta tribuna del pueblo, en aras de que todos los cumplamos, aún con las dificultades y sacrificios que tal cumplimiento implica.

He aquí la rica diversidad de obligaciones morales, éticas, políticas y jurídicas que tenemos como deberes irrenunciables para sustituir la cultura de

guerra inaugurada por Felipe Calderón, por la cultura de la paz que reclama la sociedad civil.

Entre los derechos están: a la igualdad; a la paternidad; a la propiedad; a la nacionalidad; a la ciudadanía; a la educación; a la protección de la salud; el derecho de petición; a poseer armas y el derecho de los pueblos indios.

Entre las libertades garantizadas figuran las siguientes: la de trabajo; de expresión; de imprenta; de tránsito y residencia; de asociación y reunión; religiosa; y libertad personal.

Entre las igualdades reconocidas que se tienen que respetar, tenemos: igualdad de todas las personas; la igualdad ante la ley; la libertad de género; la libertad religiosa; y la libertad personal.

Entre las inviolabilidades se establecen plenamente: la de las comunicaciones privadas; la de domicilio; y la irretroactividad de las leyes.

Entre las garantías se precisan: la de audiencia; la de legalidad; y la de los procesados en materia penal.

En lo que respecta a seguridad, la Constitución mandata: la seguridad jurídica en materia penal internacional; la seguridad jurídica en materia de órdenes de aprehensión o detención; la seguridad jurídica para los procesados y sentenciados en materia penal en lo relativo a prisión; la seguridad jurídica en las detenciones ante autoridad judicial; la que corresponde a la imposición de penas y multas; y, la seguridad jurídica en los juicios penales.

En cuanto a protecciones jurídicas se garantizan: la del derecho a la vida; la de la integridad física y moral de las personas a las que se imponga una pena; y la que debe prevalecer en los juicios penales.

Como podemos observar la aceptación, el aprecio y el cumplimiento de estos 37 derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no sólo no se cumplen en Morelos, sino que son totalmente ignorados por quienes tienen la autoridad y competencia para conocer, investigar y sancionar esas violaciones imperdonables y no lo hacen, o a los que por tolerancia, complicidad, omisión o anuencia deliberada, se niegan a cumplirlos.

Con ésta introducción quiero señalar la dimensión trascendente que tiene la desaparición forzada del joven JETHRO RAMSÉS SÁNCHEZ SANTANA quien el pasado primero de mayo, en la improvisada “feria de Cuernavaca”, fue detenido por la policía cuernavacense, la cual, supuestamente entregó a la policía federal y ésta, finalmente al ejército, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su paradero.

Este vergonzante episodio policial ocurrido en Cuernavaca nos insta a preguntar ¿Para qué fue creado, entonces, el Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección a los Derechos Humanos, si vemos que los agentes de seguridad pública que operan en Morelos son los primeros que deshumanizan sus funciones e impunemente incumplen lo que en materia de protección a personas establecen la Constitución, los tratados internacionales que ha firmado México y las leyes reglamentarias respectivas?

En este sentido, la defensa y protección de los derechos humanos, hace exigible a la presente LI Legislatura, alzar su voz en un “YO ACUSO” unánime a las autoridades de los tres niveles de gobierno, servidores públicos y particulares que intervinieron en la desaparición forzada de **JETHRO RAMSÉS SÁNCHEZ SANTANA** y decirles que, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental a la que pertenezcan, presenten vivo a éste ciudadano morelense que ha sido una víctima más de los múltiples abusos del poder, fomentados, permitidos y estimulados por el Gobernador

Marco Adame y del Presidente Municipal de Cuernavaca, Manuel Martínez Garrigós.

Morelos, al igual que el resto del país, necesita paz, necesita espacios libres y responsables de diálogos y de respeto hacia los ciudadanos ante los desafíos de la violencia del Estado y de la perversidad de los criminales, que cada vez son más intensos y despersonalizantes. Esa carencia de empatía a nivel intergubernamental e interpersonal, es lo que está provocando esos vacíos existenciales que padecemos y, peor aún, esos vacíos de autoridad en las instituciones públicas que nos hacen sentir que en los problemas a los que nos enfrentamos, la inteligencia y la voluntad política, son las dos grandes ausencias que amenazan con destruir nuestra capacidad de vivir en plenitud, con paz y justicia.

El caso del joven Jethro, como el de tantos miles de desaparecidos, nos dicen claramente que tenemos que buscar enfoques alternativos a la visión tradicional con que observamos lo que pasa en nuestra sociedad en relación con la justicia y las distintas autoridades que no responden o no escuchan los angustiosos llamados de familias enteras víctimas de los abusos autoritarios gubernamentales y de las demenciales complicidades entre funcionarios y criminales. Por eso hoy, a nombre de todas esas víctimas del delito y de los malos gobiernos planteo el punto de acuerdo de que todos los diputados mostremos nuestra energía y carácter, para combatir estos comportamientos antisociales de las policías y de las fuerzas armadas, llevando ante la justicia a los responsables de estos atropellos a la vida humana.

Con base en las atribuciones del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos consagradas en el artículo 54 fracciones IV, V y VI, se solicita que se invite a dialogar a las autoridades municipales, y federales sobre el tema tratado.

Solicito respetuosamente que este punto de acuerdo por las condiciones que el caso amerita, sea consultado a la Asamblea, a efecto de que se apruebe como asunto de obvia y urgente resolución, para ser discutido y en su caso aprobado por el Pleno en esta misma sesión, ya que de seguir el proceso legislativo ordinario está en grave riesgo la vida de un joven morelense y la tranquilidad de su familia y la sociedad.

Por lo anterior, me permito someter a esta **Soberanía**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA CONDUCIRSE EN ESTRICTO APEGO A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LAS LEYES EN LA MATERIA, EN EL TRATAMIENTO DE CUALQUIER DETENIDO, OTORGÁNDOLE TODAS LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, A EFECTO DE QUE EN DEBIDO PROCESO ESTE ASEGURADA SU INTEGRIDAD PERSONAL. HACIENDO TRANSPARENTE EL MANEJO, TRASLADO, ENTREGA DE PERSONAS, INFORMANDO INCLUSO A LAS INSTANCIAS CONSTITUCIONALES, COMO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A SUS FAMILIARES, PARA QUE SE HAGAN VALER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS DETENIDOS.

SEGUNDO. SE INVITA A UN DIALOGO CON LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, A LA DELEGADA ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS, AL COMANDANTE DE LA VIGÉSIMA CUARTA ZONA MILITAR EN EL ESTADO DE MORELOS, AL COMISIONADO DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS Y AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, CON

EL OBJETO DE ACLARAR LA MISTERIOSA DESAPARICIÓN DEL JOVEN **JETHRO RAMSÉS SÁNCHEZ SANTANA**, QUE TANTO PREOCUPA A LA SOCIEDAD MORELENSE, MISMA QUE PROPONEMOS SE LLEVE A CABO A LAS DIEZ HORAS (10:00) EL DÍA JUEVES 9 (NUEVE) DE JUNIO DEL 2011, EN EL SALÓN DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, SITO EN CALLE MATAMOROS NÚMERO 10, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS..

TERCERO. EN RESUMEN SE SOLICITA A LA VIGÉSIMO CUARTA ZONA MILITAR CON SEDE EN EL ESTADO DE MORELOS, A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS, AL COMISIONADO DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTERVENGAN PARA DAR CON EL PARADERO DEL JOVEN **JETHRO RAMSÉS SÁNCHEZ SANTANA**, Y EN SU CASO APOYEN PARA SU PRESENTACIÓN DE ESTA PERSONA VIVA PARA DESVIRTUAR **QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE UN CASO DE DESAPARICIÓN FORZADA** POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DEL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE

DIP. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO